

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13564** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre aprobación del expediente de información pública del proyecto "Seguridad vial. Remodelación del enlace del p.k. 38+000 y transformación en bidireccional de la V.S. izquierda desde el p.k. 37+415 al 37+700 de la A-6. Provincia de Madrid. Clave: 33-M-12710.*

Con fecha 29 de marzo de 2011 la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto:

"1. Aprobar el expediente de información pública relativo al proyecto "Seguridad vial. Remodelación del enlace del p.k. 38+000 y transformación en bidireccional de la V.S. izquierda desde el p.k. 37+415 al 37+700 de la A-6. Provincia de Madrid" con un presupuesto estimado base de licitación (IVA excluido) de 2.740.974,49 €, con las siguientes prescripciones a considerar en el proyecto de construcción:

Relacionadas con las alegaciones recibidas en plazo y aceptadas por la Demarcación de Carreteras:

1. Grupo Itevelesa, S.L.: La modificación de la razón social de la titularidad de la finca expropiada en la parcela n.º 25, que se tendrá en cuenta para subsanar el error en el procedimiento expropiatorio.

2. Ayuntamiento de Collado Villalba: Se ampliará a dos carriles la calzada de la glorieta propuesta en el proyecto en la remodelación del enlace y la vía de servicio de la margen izquierda será bidireccional entre el acceso a las instalaciones de ITV hasta dicha nueva glorieta.

Además de las anteriores modificaciones, se incluirán o corregirán los siguientes aspectos:

Se definirán las mezclas bituminosas y sus características y componentes de acuerdo con lo O.C. 22/2007 y la O.C. 24/2008.

Se incluirá una propuesta de la clasificación de contratista y la fórmula de revisión de precios. Se retirará de los cuadros de precios de la partida alzada a justificar para "actuación de revegetaciones compensatorias".

Se adecuarán las barreras de seguridad metálicas que se proyecten para que se correspondan con alguno de los incluidos en la O.C. 28/09 "sobre criterios de aplicación de barreras de seguridad metálicas".

Se eliminarán los sistemas antideslumbramiento sobre las barreras de seguridad.

Será incorporado al proyecto del Estudio de Gestión de Residuos (EGR) a que se refiere el R.D. 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, preceptivo desde 14 de febrero de 2009, en los términos indicados en dicho Real Decreto y de acuerdo con las instrucciones cursadas por oficios de esta Subdirección General (Conservación) de fechas 9 y 10 de febrero y 4 de marzo de 2009.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109. c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Madrid, 11 de abril de 2011.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

ID: A110026563-1